



San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de noviembre de 2019.-

Sres.

Concejales del Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de Catamarca

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de solicitarles la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, del Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Uds. Atentamente.



Proyecto de Ordenanza

Autor: Daniel Gustavo Zelaya

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza puesto a consideración de los Señores Concejales tiene como fin facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el plano de relevamiento y ampliación del inmueble identificado en la Administración General de Catastro con la MC 07-23-01-4355 departamento Capital, propiedad del Sr. Jaime Ahumada Soria, DNI. 30.375.669 ubicado en calle Salta Norte n° 161 de esta ciudad.-

El propietario inició en la Municipalidad el Trámite n° 1520 solicitando la visación del mencionado plano para la ampliación del plano aprobado por Expte. n° 10355-A-2009, el cual no fue aprobado por la Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad, por no cumplir con el art. 6.12.1 – Código de Edificación - Ordenanza n° 2843/94 con relación a los seis módulos de estacionamiento y lo dispuesto en la ordenanza 4360/95 .-

La ampliación solicitada es a los fines de contar con el plano debidamente aprobado por cuanto inicialmente el proyecto presentado en el año 2009 y oportunamente aprobado fue diseñado con una sola planta pero con la posibilidad de construir luego otros pisos sin advertir en ese momento de la exigencia de las cocheras. Por ello y atento a que en la zona existen playas de estacionamientos cercanas y con el propósito de obtener la aprobación exigida, solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Ordenanza.-



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL
VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el plano de relevamiento y ampliación del inmueble identificado en la Administración General de Catastro con la MC 07-23-01-4355 departamento Capital, propiedad del Sr. Jaime Ahumada Soria, DNI. 30.375.669 ubicado en calle Salta Norte n° 161 de esta ciudad.-

Artículo 2º: De Forma.-